ACTA FINAL
CONTRATO DE OBRA No. 013 DE 2025

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSULTORIA JAVA S.A.S NIT. 901.750.210-6
REPRESENTANTE LEGAL: VALENTINA LAGOS TABARES CC.1094949242 DE ARMENIA, QUINDÍO
OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA EN EL BARRIO CIUDADELA EL CACIQUE, DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA,QUINDIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS. M/CTE. ($49.183.726,00), incluido AIU e impuestos
FECHA DE INICIACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 19 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRÓRROGA MODIFICATORIO: NO APLICA
PLAZO EJECUCIÓN MODIFICATORIO: NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: NO APLICA
PRÓRROGA MODIFICATORIO: NO APLICA
ADICIÓN MODIFICATORIO: NO APLICA
PLAZO EJECUCIÓN FINAL: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 19 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS. M/CTE. ($49.183.726,00), incluido AIU e impuestos

En la Secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el día de hoy quince (15) de Diciembre del año 2025, nos reunimos: **VALENTINA LAGOS TABARES** en calidad de Representante Legal de **INGENIERIA Y CONSULTORIA JAVA S.A.S** y en calidad de CONTRATISTA, **JEMAY ADOLFO ARIAS MORA** Jefe de Oficina de Infraestructura Social en calidad de SUPERVISOR, **VALENTINA PULGARIN PATIÑO** como Apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir el Acta final del contrato de Obra No. 013 de 2025.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo al recorrido final de obra, en donde se verifican los trabajos realizados por parte del contratista en el Barrio Cacique quimbaya con la intervención adecuación y mejoramiento de infraestructura recreo deportiva, teniendo en cuenta los aspectos técnicos se evidencia lo siguiente:

   NOTA: La obra se cumplió, en su totalidad cumpliendo con todas las actividades planteadas en el presupuesto y con una entrega satisfactoria a la comunidad y a la alcaldía municipal de Quimbaya

2. En cuanto a las obligaciones especificas del contratista según la minuta del contrato de obra No 013 de 2025, se relacionan las obligaciones por cumplir de la siguiente manera:

1.8.1.24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.
1.8.1.25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo con lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.
1.8.1.26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.
1.8.1.27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.
1.8.1.28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.
1.8.1.29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 1.8.1.30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).
1.8.1.31. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante. 1.8.1.32. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias. 1.8.1.33. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entre

3. Se debe realizar el pago total al sistema de Seguridad Social.

NOTA GENERAL:
Cabe resaltar que, con el fin de liquidar el contrato de obra, se debe hacer llegar a la Entidad la siguiente documentación:

- Paz y salvo Caja de compensación.
- Paz y salvo FIC.
- Paz y salvo de pagos a los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los dieciséis (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JEMAY ADOLFO ARIAS MORA
Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

VALENTINA LAGOS TABARES
Representante Legal
CONSULTORIA E INGENIERIA JAVA S.A.S
Contratista

VALENTINA PULGARIN PATIÑO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío